

Las Asociaciones Vecinales dicen la verdad...

# La tasa de basuras es un doble cobro injusto y discriminatorio

Las asociaciones vecinales, no engañan y **están perfectamente informadas**. Más bien al contrario: la ciudadanía está siendo tomada por tonta. Estamos **informando en los barrios** y pidiendo al Ayuntamiento que diga a la gente con claridad la verdad.

El Ayuntamiento debería decir con claridad que los **ingresos municipales están en caída libre** y que a cada habitante le corresponde una cuota de esa deuda municipal de 600 euros aproximadamente. Debería decir que necesita dinero para el abono de dicha deuda y de gastos superfluos tales como el ascensor de la catedral, policía a caballo, corridas de toros, cúpula del milenio... Debería decir con claridad que es por eso por lo que exigen a las familias un esfuerzo más, una carga más a pesar de que ya se encuentran suficientemente castigadas con copagos que provienen de todas las administraciones públicas, con recortes de sus sueldos, con la pérdida de empleo; a pesar que ya están en situación crítica.

El Ayuntamiento debería decir con claridad, y dejándose de legalismos, **que el servicio de basuras ya se viene abonando en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI). Debería decir que en el año 1984 las anteriores tasas de recogida de basuras, incendio, alcantarillado, voladizos y paso de carruajes se refundieron en una, la denominada "tasa de prestación de servicios a la propiedad" que se incorporó a la Contribución territorial urbana, el antecedente directo del IBI, que sufrió una subida considerable con la incorporación de dichas tasas. Subida que además se ha ido actualizando año a año conforme evoluciones del índice de precios.**

Es por eso que las Asociaciones Vecinales se oponen a esta «duplo-tasa de basuras» o «re-tasa de basuras»: **no se prestan nuevos servicios** a la ciudadanía respecto al ejercicio 2012 y anteriores que justifiquen el estableci-

miento de este recargo económico familiar.

El Ayuntamiento debería decir con claridad que pretenden cobrar una tasa por el uso del servicio de basuras que **no depende de la basura que cada persona genere**, de los habitantes de una vivienda. Debería decir que **proporcionalmente paga más la vivienda que los locales de hostelería o servicios**.

Debería decir con claridad que **vamos a pagar por la tasa que nos quieren imponer mucho más de lo que realmente cuesta el servicio**; que en el expediente hay un informe del director del servicio de limpieza que cuantifica el servicio en un millón de euros menos de los que se nos pretende cobrar y que el Ayuntamiento espera cobrar más de tres millones más de lo que cuesta el servicio.

El Ayuntamiento debería decir con claridad que **la notificación para incluirnos en el padrón cobrador de la tasa de basuras se hace sin las garantías** de fehaciencia y veracidad que se exigen para una notificación administrativa, la Ley de Procedimiento Administrativo. Debería decir con claridad que la subcontrata de dicha entrega va abonar a las personas que nos hagan la entrega unos **salarios precarios**.

Las asociaciones vecinales estamos haciendo lo que el Ayuntamiento debería haber hecho: están desarrollando una **campaña informativa** para decir la verdad a la ciudadanía, para explicar todas las cuestiones de la retasa de basuras. Y seguiremos en base a nuestra información diciendo nuestra verdad. No engañamos y no estamos desinformados. En serio, ¿puede el Ayuntamiento decir lo mismo?

Por todo lo dicho anteriormente, **la Federación de Asociaciones Vecinales "Antonio Machado" se opone a la retasa de basuras y exige su retirada inmediata**.



## RETASA DE BASURAS, ¡NO!

Más información:

[www.vecinosvalladolid.org/noretasadebasuras](http://www.vecinosvalladolid.org/noretasadebasuras)

...y en la Asociación Vecinal

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE VALLADOLID

C/ Andrés de Laorden, s/n  
47003 Valladolid  
Teléfono: 983 30 51 48  
Fax: 983 30 71 01  
Skype: vecinosvalladolid  
federacion@vecinosvalladolid.org  
[www.vecinosvalladolid.org](http://www.vecinosvalladolid.org)



# Resistir...

Las asociaciones vecinales denunciamos que en el ejercicio 2013 se nos está cobrando el servicio de recogida de basuras por dos vías:

- una, a través del IBI, como en el año 2012 y anteriores (desde que a finales de 1983 se acordó suprimir la antigua tasa de basuras e incrementar esa cuantía y servicio en la contribución territorial urbana, antecedente del IBI);
- otra, a través de la tasa que el señor alcalde nos impone.

Y la impone sin reconocer que nos sube impuestos a las familias para pagar gastos absurdos como el ascensor de la Catedral o los caballos policiales o para hacer frente a la deuda generada por obras faraónicas absolutamente innecesarias, como la plaza del Milenio o el Puente de la Rondilla.

Hay que tener rostro para a la vez decirle a la ciudadanía que el Ayuntamiento tiene superávit e imponer un nuevo ingreso tributario.

## ...es ganar

# ¡OPONTE A LA RETASA DE BASURAS!

# ¿QUÉ PUEDES HACER?

## Guía de resistencia a la retasa de basuras

Las liquidaciones de la tasa de basuras ya están siendo notificadas.

A este respecto recordamos que la notificación sólo surte efecto si alguien en el domicilio la recoge dando su DNI y firmando.

Te indicamos las distintas situaciones que se pueden producir, fases y consecuencias.

### 1# SI LA NOTIFICACIÓN LA QUIERES FIRMAR Y RECOGER...

Perfecto, aunque la notificación no se ha ajustado a la normativa –salvo la hecha por Correos–, te has incluido en el censo de la tasa. Debes proceder a su pago en el tiempo establecido.

### 2# SI HAS RECOGIDO LA LIQUIDACIÓN (O ALGUIEN DE TU ENTORNO LO HA HECHO) PERO NO ESTAS DE ACUERDO CON ELLA...

En la web de la federación [www.vecinosvalladolid.org/noretasadebasuras](http://www.vecinosvalladolid.org/noretasadebasuras) hay un modelo de alegaciones muy sencillo en el que sólo debes poner tus datos y registrarla en el Ayuntamiento. Te deben contestar a dicha alegación. Cuando te contesten, puedes presentar una reclamación al Consejo Económico-Administrativo del Ayuntamiento. Si no pagas en plazo sucedería lo indicado en el punto 8.

### 3# SI LA NOTIFICACIÓN NO LA QUIERES RECOGER...

Es lo que te sugerimos las asociaciones vecinales. Manifiéstalo con educación a quien te la pretende entregar. Y no hagas caso si por ello se insinuara alguna amenaza o perjuicio.

### 4# SI TE APARECE UN AVISO DE RECOGIDA EN EL BUZÓN...

Puedes pasarte a recoger la liquidación, incluyéndote en el censo. Puedes también no ir, **que es lo que te recomendamos.** Si la recoges, **te recomendamos que presentes el escrito mencionado en el punto 2.**

### 5# SI TE APARECE LA LIQUIDACIÓN SIN MÁS EN EL BUZÓN...

No te la han notificado legalmente porque no has firmado la recepción. Puedes asumir que te lo han notificado y pagar en plazo. Pero puedes considerar que no ha sido una notificación legal y hacer caso omiso a ella, que es lo que te recomendamos. No presentes escrito alguno al Ayuntamiento porque cualquier reconocimiento de recepción legaliza todo el proceso.

### 6# SI NO LA RECOGES, O NO ATIENDES AL AVISO DE RECOGIDA O HACES CASO OMISO A LA LIQUIDACIÓN ILEGALMENTE METIDA EN TU BUZÓN...

Deberías recibir una segunda notificación y esperemos que esta vez con los requisitos de fehaciencia y veracidad que exige la Ley de Procedimiento Administrativo para notificaciones administrativas. Esa notificación sería legal, y puedes, de nuevo, tomar la decisión que consideres: recibirla e incluirte en el censo de la tasa, o no recogerla. **Esto es lo que te sugerimos.** También te sugerimos que si la recogieras hicieras la alegación mencionada en el punto 2.

### 7# SI NO RECOGES LA SEGUNDA NOTIFICACIÓN...

Te lo notificarán vía Boletín Oficial. De nuevo puedes pasarte a por el recibo o hacer caso omiso. Si lo recoges, **presenta el escrito mencionado en el punto 2.**

### 8# SI NO ATIENDES A LA FECHA DE PAGO DEL RECIBO O AL BOLETÍN ...

Pasarás a la **vía de apremio.** El “castigo” que tendrás por resistir es un 20% de tu recibo, es decir, en torno a 10 euros. Como ves, es un “castigo ejemplar”. Y si entre medias el Ayuntamiento yerra en el procedimiento –que ya sabemos que este Ayuntamiento no es el más cumplidor de la Ley...– podrás recurrir tu liquidación y llegar a anularla.